

cación de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, conforme lo establecido en dicho precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2593/1974, de 20 de julio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

4556 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 80, concedida a la Banca López Quesada para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Banca López Quesada solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 80, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 3, en avenida del General Perón, 22, a la que se asigna el número de identificación 28-37-04.

Madrid, agencia urbana número 4, de Carrera de San Jerónimo, 19, a la que se asigna el número de identificación 28-37-01 sustituye a la oficina principal que ha cambiado de domicilio, conservando el número de identificación que tenía asignado.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

4557 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 97 concedida al Banco del Norte para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco del Norte solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 97, concedida el 16 de septiembre de 1967 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 2, en avenida Generalísimo, 73, a la que se asigna el número de identificación 28-38-03.

Madrid, agencia urbana número 3, en Princesa, 31, a la que se asigna el número de identificación 28-38-04.

Madrid, agencia urbana número 4, en Goya, 61, a la que se asigna el número de identificación 28-38-05.

Móstoles, sucursal en Generalísimo, 62, a la que se asigna el número de identificación 28-38-06.

Alcobendas, sucursal en plaza Felipe Álvarez Gadea, 9, a la que se asigna el número de identificación 28-38-07.

Alcalá de Henares, sucursal en Del Moral, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-38-08.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, agencia urbana número 1, en carretera de Cádiz, Jardín de la Abadía, a la que se asigna el número de identificación 29-13-02.

Málaga, agencia urbana número 2, en Juan Sebastián Elcano, 189 (El Palo), a la que se asigna el número de identificación 29-13-03.

Torremolinos, agencia en «La Nogalera», Edificio Madrid, a la que se asigna el número de identificación 29-13-04.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Nava, sucursal en La Vega, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-09-04.

Demarcación de Hacienda de Santander

Santander, sucursal en Hernán Cortés, 63, a la que se asigna el número de identificación 39-17-01.

Torrelavega, sucursal en José María Pereda, 5, a la que se asigna el número de identificación 39-17-02.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián, sucursal en avenida de España, 9, a la que se asigna el número de identificación 20-25-01.

Tolosa, sucursal en Pablo Gorozábal, 3, a la que se asigna el número de identificación 20-25-02.

Irún, sucursal en plaza Luis Mariano, sin número, a la que se asigna el número de identificación 20-25-03.

Mondragón, sucursal en Garibay, 5, a la que se asigna el número de identificación 20-25-04.

Eibar, sucursal en Dos de Mayo, 18, a la que se asigna el número de identificación 20-25-05.

Zarauz, sucursal en Ameztzi, 12, a la que se asigna el número de identificación 20-25-06.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

4558 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de febrero de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,419	66,619
1 dólar canadiense	67,269	67,538
1 franco francés	14,812	14,873
1 libra esterlina	134,564	135,236
1 franco suizo	25,918	26,047
100 francos belgas	169,522	170,468
1 marco alemán	25,897	26,026
100 liras italianas	No disponible	
1 florin holandés	24,848	24,969
1 corona sueca	15,148	15,228
1 corona danesa	10,777	10,827
1 corona noruega	11,986	12,044
1 marco finlandés	17,345	17,443
100 chelines austriacos	361,365	364,436
100 escudos portugueses	238,265	240,710
100 yens japoneses	21,967	22,070

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4559 *RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa, correspondiente al proyecto de «Desdoblamiento de calzada, CN-501 de Madrid a Salamanca, puntos kilométricos 208,000 al 209,168; CN-620 Burgos a Portugal, puntos kilométricos 236,858 al 236,128, y CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 0,000 al 1,000». El triángulo (7-SA-249). Término municipal: Santa Marta de Tormes (Salamanca).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 9 de julio de 1975, complementada por otra de 4 de agosto siguiente, fue aprobado el proyecto más arriba expresado, al cual, por estar incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente expropiatorio, por Resolución del citado Centro Directivo, de 6 de octubre de 1975, esta Jefatura, por el presente escrito, convoca a los interesados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan el próximo día 9 de marzo, a las once horas, en el Ayuntamiento del término más arriba expresado, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los

interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular, por escrito, ante esta Novena Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante,

sin número, Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en la relación inserta. Valladolid, 16 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional, José Luis Abad.—1.564 E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la parcela	Propietarios	Superficie — m ²	Clases de cultivo y varios
1	Obispado de Salamanca	4.343	1.245 metros cuadrados, acceso; 3.098 metros cuadrados, cereal regadío; 402 metros lineales, valla de alambre
2	Hijos de don Baltasar Moretón Diego	1.793	Accesos.
3	Don Luis Nieto González	1.867	1.867 metros cuadrados, aparcamiento afirmado. 193 metros lineales, valla de hormigón con seto.
4	Don Ernesto Sánchez Villares	44	Accesos.
5	Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas	203	Accesos.
6	Hermanos de Sena Espinel	66	Accesos.
7	Viuda e hijos de don Manuel Blanco Domínguez.	824	160 metros cuadrados, accesos; 664 metros cuadrados, cereal regadío; 44 metros lineales, valla de alambre, y 93 metros lineales, valla de seto.
8	El Motor Nacional, S. A.	720	Erial. 55 metros lineales, valla de seto.
9	Herederos de doña Adela Garrido Sánchez	784	Huerta y 98 metros lineales, valla de piedra.
10	Don Matías Martín Rivero	564	101 metros cuadrados, vivienda-bar con desván; 40 metros cuadrados, vivienda; 187 metros cuadrados, almacén, cuadra, pajar y cobertizo; 238 metros cuadrados, terreno sin cultivar, y 40 metros lineales, valla de piedra.
11	Doña Petra Nieto Jiménez	582	175 metros cuadrados, de edificación, una planta con desván (de cuyo solar solamente se expropiaron 80 metros cuadrados); 473 metros cuadrados, de huerta; 19 metros cuadrados, de acceso, y 85 metros lineales de valla de piedra.
12	Don Francisco Iglesias Alonso	140	Accesos.
13	Doña Concepción Díaz Muñoz	81	Accesos.
14	Don Plácido Díaz Mesonero	181	Accesos.

4560

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Proyecto de camino de acceso a la presa de La Viñuela por la margen derecha», término municipal de La Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 10, 11 y 12 de marzo de 1976, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de La Viñuela, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados acompañarse de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director.—1.560 E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Día 10 de marzo de 1976

- D. Modesto Díaz Segarra. Horneros, 9, Madrid.
- D. Juan García Clavero. Los Romanes, La Viñuela.
- D. Miguel Santiago Gutiérrez. Puente D. Manuel. Alcaucín.
- D. José Fortes Román. Cortijo Los Quintos, La Viñuela.
- D. Antonio Fortes Román. Cortijo Los Quintos, La Viñuela.
- D. José Fortes Nieto. Los Ventorros, La Viñuela.
- D. Manuel Fortes Moreno. Caserío Herrera, La Viñuela.
- D. Andrés Fortes Reina. Cortijo Hueto, La Viñuela.
- D. Miguel Fortes Román. El Cortijo, La Viñuela.
- D. Ángel Fortes Nieto. Los Ventorros, La Viñuela.
- D. Antonio Gallego Ranea. Los Romanes, La Viñuela.
- D. Antonio Jiménez Lozano. Los Ventorros, La Viñuela.
- D. Juan Pascual Alarcón. Los Ventorros, La Viñuela.
- D. José Santiago Gutiérrez. Puente Don Manuel. Alcaucín.
- D. Ángel García Clavero. C/ Queipo de Llano, La Viñuela.

Día 11 de marzo de 1976

- D. Antonio Molina Ramos. El Ventorro, La Viñuela.
- D. Manuel Muñoz. Caserío de Herrera, La Viñuela.
- D. Antonio Palacio García. Cortijo Hueto, La Viñuela.
- D. Francisco Muñoz García. Cortijo Los Quintos, La Viñuela.
- D.ª María Palacios García. Caserío de Herrera, La Viñuela.
- D. Juan García Clavero. Los Romanes, La Viñuela.
- D. Arturo Fortes Román. Castillejo, La Viñuela.

- D. Juan Pérez Gutiérrez. Los Balterras, La Viñuela.
- D. Sebastián Arcas Gutiérrez. Los Balterras, La Viñuela.
- D. Andrés Arcas Gutiérrez. Los Balterras, La Viñuela.
- D. Domingo Alarcón Gutiérrez. Las Casillas, La Viñuela.
- D. Antonio García Gómez. Los Romanes, La Viñuela.
- D. Antonio Pérez Gutiérrez. Los Balterras, La Viñuela.
- D.ª Diego Cordero García. Lagar Vallejo, La Viñuela.
- D. Antonio, don José y don Manuel Velasco Toré. Los Portichuelos, La Viñuela.

Día 12 de marzo de 1976

- D. José Velasco Toré. Los Portichuelos, La Viñuela.
- D. Teófilo Velasco Toré. Los Portichuelos, La Viñuela.
- D.ª María Velasco Moreno. Los Romanes, La Viñuela.
- D. Manuel Lopez Velasco. La Dehesa, Vélez-Málaga.
- D. Hermínio Velasco Toré. Los Portichuelos, La Viñuela.
- D. José López Velasco. Los Portichuelos.
- D. José Ruiz Ruiz. C/ Plaza, La Viñuela.
- D. Antonio Ruiz Ruiz. Paseo de Vélez-Málaga.
- D.ª Ana y doña Isabel Velasco Toré. El Manquillo, Periana.
- D. Antonio Quero. La Puente Alta, La Viñuela.
- D. Francisco Ruiz Ruiz. C/ Queipo de Llano, La Viñuela.
- D. Francisco o don Miguel Gamez Ruiz. «Triana», Vélez-Málaga.
- D. Francisco Gamez Ruiz. «Triana», Vélez-Málaga.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4561

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional por la que se convoca la celebración de pruebas de madurez para la obtención del certificado de aptitud en el área de conocimientos técnicos y prácticos en la rama de Peluquería y Estética.

La Orden ministerial de 9 de septiembre de 1975 dicta las oportunas normas para la obtención del certificado de aptitud en el área de conocimientos técnicos y prácticos en cualquiera de las profesiones de Peluquería o Estética correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional, mediante la homologación de las enseñanzas impartidas en los Centros docentes integrados en la Agrupación Nacional de Centros de Enseñanzas de Peluquería y Estética.